

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****158****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Corraliza Rodríguez, don Manuel Jesús García Cano Cuenca, don Alfredo Romero Vázquez y don Carlos del Valle Mozos, contra la empresa "Roán Electrónica Industrial, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña María José Corraliza Rodríguez, don Manuel Jesús García Cano Cuenca, don Alfredo Romero Vázquez y don Carlos del Valle Mozos, frente a "Roán Electrónica Industrial, Sociedad Anónima", por importe de 191.899,89 euros de principal, correspondientes a:

Doña María José Corraliza Rodríguez:  
Indemnización: 60.441,36 euros.  
Salarios de tramitación: 12.664,08 euros.

Don Manuel Jesús García Cano Cuenca:  
Indemnización: 22.852,80 euros.  
Salarios de tramitación: 12.569,04 euros.

Don Alfredo Romero Vázquez:  
Indemnización: 59.963,40 euros.  
Salarios de tramitación: 12.563,76 euros.

Don Carlos del Valle Mozos:  
Indemnización: 7.796,25 euros.  
Salarios de tramitación: 3.049,20 euros.

Más 19.189,99 euros de intereses y 19.189,99 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Roán Electrónica Industrial, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.119/11)